

Fecha: 09-06-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SOLICITUDES DE MENSUR
Tipo: Noticia general

Pág.: 2
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Título: Extracto de decreto exento número DEXE202500074, de 2025.- Nombra como integrantes del Consejo de Investigación Pesquera y Acuicultura a doña Doris Patricia Oliva Ekelund y don Juan Manuel Estrada Arias, por la Comisión Nacional de Acuicultura

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.169

Lunes 9 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2655836

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

NOMBRA INTEGRANTES DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA A DOÑA DORIS PATRICIA OLIVA EKELUND Y DON JUAN MANUEL ESTRADA ARIAS, POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA

(Extracto)

Por decreto exento N° de folio DEXE202500074, de este Ministerio, nombrese como integrantes del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura en los cupos señalados en la letra g) del artículo 94 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, actualmente vacantes por expiración del plazo por el cual fueron designados los anteriores integrantes, a don Alfredo Valenzuela Leal, RUT N° 4.557.023-1, y a doña Doris Patricia Oliva Ekelund, RUT N° 7.211.953-3.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 8 de mayo de 2025.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.



CVE 2655836

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl